

UNIVERSIDAD DE SONORA
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES

**CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO Y
ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN
2018-2/2019-1**

El Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales, con base en el artículo 8 del Reglamento General de Becas para Estudios de Posgrado y Estancias de Investigación del Personal Académico de la Universidad de Sonora (RGBEPyEIPA), convoca al personal académico interesado en realizar estudios de posgrado y estancias de investigación a postular su candidatura como beneficiario de una beca de acuerdo a las siguientes bases:

- I. Las becas tienen por objeto la superación del personal académico en instituciones de prestigio, tanto nacionales como del extranjero, distintas a la Universidad de Sonora y podrán ser de dos tipos:
 1. Estudios en programas de posgrado de calidad académica
 2. Estancias de investigación
- II. Las becas para estudios de posgrado se otorgarán, sin excepción, sólo en programas de posgrado de calidad (PNPC, PRODEP)
- III. Las modalidades de las becas son:
 1. [Becas de estudios de posgrado para profesores investigadores de carrera \(Profesor de tiempo completo y medio tiempo\)](#)
 2. [Becas de estudios de posgrado para Técnicos académicos](#)
 3. [Becas de estudios de posgrado para Profesores de asignatura](#)
 4. [Becas de estudios de posgrado para Profesores de asignatura con opción a obtener plaza de profesor-investigador de tiempo completo de carácter indeterminado](#)
 5. [Becas para estancias de investigación para profesores investigadores de tiempo completo indeterminados](#)
- IV. Es el Consejo Divisional quien determina las áreas prioritarias específicas, definidas en los planes y programas de desarrollo de los Departamentos, de la División y de la institución, así como los programas de posgrado e instituciones para los cuales es factible otorgar la beca y que se enlistan en los anexos por tipo de beca del numeral III de esta convocatoria (Art. 34 RGBEPyEIPA)
- V. Para el período anual que comprende los ciclos 2018-2 y 2019-1, por cada departamento de la División de Ciencias Sociales, se podrán asignar:
 1. Hasta **dos becas para personal de carrera**, independientemente de que éstas sean para estudios de posgrado o estancias de investigación.
 2. Hasta **dos becas para personal de asignatura** para estudios de posgrado.

- VI. La presente Convocatoria Anual de Becas para Estudios de Posgrado y Estancias de Investigación establece dos períodos de recepción de solicitudes:

Para inicio de programas de posgrado y de estancias de investigación en 2018-2

La **fecha límite para la recepción de solicitudes** será hasta las 15:00 horas del día 30 del mes de abril, en la oficina de la División de Ciencias Sociales. Los resultados se notificarán por escrito y se publicarán en el portal de internet www.dcsociales.uson.mx, a mas tardar el día 21 de mayo de 2018.

Publicación de la convocatoria	9 de abril, 2018
Recepción de documentos	Del 9 de abril - 30 de abril, 2018
Revisión y aprobación por Consejo Divisional	1ª semana de mayo, 2018
Integración de expedientes y dictaminación DDFA	2ª y 3ª semanas de mayo, 2018
Formalización del convenio de beca	4ª semana de mayo - 30 de junio, 2018

Para inicio de programas de posgrado y de estancias de investigación en 2019-1

La **fecha límite para la recepción de solicitudes** será hasta las 15:00 horas del día 30 del mes de octubre, en la oficina de la División de Ciencias Sociales. Los resultados se notificarán por escrito y se publicarán en el portal de internet www.dcsociales.uson.mx, a mas tardar el día 23 de noviembre de 2018.

Recepción de documentos	15 de septiembre - 30 de octubre, 2018
Revisión y aprobación por Consejo Divisional	1ª semana de noviembre, 2018
Integración de expedientes y dictaminación DDFA	2ª y 3ª semanas de noviembre, 2018
Formalización del convenio de beca	4ª semana de nov. - 15 Diciembre 2018

Hermosillo, Sonora, a 9 de abril de 2018